

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-L-003/2018, DE UN EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) DE PRÓXIMA GENERACIÓN CON IPS (PREVENCIÓN DE INTRUSOS), ANTIVIRUS, ANTISPYWARE Y FILTRADO DE CONTENIDOS URL.

A N T E C E D E N T E S

1° REQUISICIÓN. El 24 veinticuatro de febrero de 2018 dos mil dieciocho se recibió en la Secretaría Técnica de Comisiones la requisición DAYF/068/2018 que formula la Unidad de Informática de este instituto para la adquisición del equipo de seguridad perimetral (firewall) de próxima generación con IPS (prevención de intrusos), Antivirus, AntiSpyware y Filtrado de contenidos URL, adjuntando especificaciones técnicas, justificación y estudio de mercado.

2° APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En sesión ordinaria celebrada el 27 veintisiete de febrero de la presente anualidad, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del instituto, aprobó el contenido de la convocatoria para la adquisición del bien a que se refiere el punto anterior, ordenó su publicación en el portal oficial de internet de este instituto e instruyó a la Secretaría Técnica de Comisiones para que convocara a los proveedores registrados en el padrón de este organismo electoral y en el del Gobierno del Estado.

3° PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. A partir del 27 veintisiete de febrero del año en curso, se publicó en el portal oficial de internet¹ de este organismo público, la convocatoria del procedimiento de licitación local identificado con la clave IEPC-L-003/2018.

4° PERIODO DE ACLARACIONES. Del 27 veintisiete de febrero al 09 nueve de marzo de la presente anualidad, transcurrió el periodo de aclaraciones.

5° PRESENTACIÓN DE OFERTAS. A partir del 27 veintisiete de febrero y hasta las 17:00 diecisiete horas del 12 de marzo del año en curso, se recibieron, en la Oficialía de Partes del instituto, las propuestas de oferta siguientes:

¹ <http://www.iepcjalisco.org.mx/>

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-003/2018			
No.	Empresa	Folio	Fecha y hora de recepción
1	TECNOLOGÍAS 01SW, S.A DE C.V.	01062	12 de marzo de 2018 a las 12:25 horas
2	LAN-WAN ASESORIA, S.A. DE C.V.	01065	12 de marzo de 2018 a las 13:07 horas

6º SESIÓN DE APERTURA DE SOBRES. El 13 trece de marzo de la presente anualidad, en sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo electoral, se abrieron los sobres presentados, ya que son proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado y, se integró el cuadro comparativo correspondiente.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones funciona permanentemente y tiene, entre otras, la atribución de realizar el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando el monto exceda 1900 mil novecientas Unidades de Medida y Actualización (UMA) pero no sobrepase el importe de 13,250 trece mil doscientas cincuenta, hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación

de Obra Pública contemplado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior atento a lo dispuesto en los numerales 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 136, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y, quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

III. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES. En la sesión extraordinaria a que alude el antecedente 6° del presente acuerdo, se presentaron los sobres cerrados exhibidos por los interesados y se llevó a cabo la apertura, únicamente, de aquellos con las propuestas presentadas por los participantes **registrados**, en el caso concreto, en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, que se indican a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-003/2018		
No.	Empresa	Registro en el padrón de proveedores
1	TECNOLOGÍAS 01SW, S.A DE C.V. (CERO UNO SOFTWARE CORPORATIVO)	P20606
2	LAN-WAN ASESORIA, S.A. DE C.V.	P06682

La cotización del bien materia de la licitación, formulada por la empresa denominada Tecnologías 01SW, S.A de C.V., es por el importe de \$196,701.20 (Ciento noventa y seis mil setecientos un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; y el proveedor Lan-Wan Asesoría, S.A. DE C.V., ofreció el importe de \$164,925.47 (Ciento sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 47/100 M.N.) IVA incluido.

Luego, una vez llevada a cabo la evaluación de las propuestas por el área requirente, se determinó que:

- a) La propuesta presentada por el proveedor Lan-Wan Asesoría, S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria; y,



- b) La propuesta presentada por el proveedor Tecnologías 01SW, S.A de C.V., cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

En consecuencia, ésta comisión determinó que el proveedor Tecnologías 01SW, S.A de C.V., cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, por lo cual, se le adjudicó a dicha empresa el contrato materia de la licitación.

Así, tomando en consideración que en el procedimiento de licitación seguido para la contratación de una empresa para la adquisición del equipo de seguridad perimetral (firewall) de próxima generación con IPS (prevención de intrusos), Antivirus, AntiSpyware y Filtrado de contenidos URL, requerido por la Unidad de Informática del instituto, se observaron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, habiéndose agotado cada una de las etapas que lo integran, es por lo que deberá validarse la adjudicación del equipo de seguridad perimetral, a favor del proveedor **Tecnologías 01SW, S.A de C.V.**, por la cantidad de **\$196,701.20 (Ciento noventa y seis mil setecientos un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.**

En otro orden de ideas, deberá requerirse a la empresa adjudicada para que, previamente a la firma del contrato, otorgue la cantidad de \$19,670.12 (Diecinueve mil seiscientos setenta pesos 12/100 M.N.), equivalente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, en garantía del cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la base "DE LA GARANTÍA" de la convocatoria.

En términos de lo anterior, conforme lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta comisión emite el siguiente

ACUERDO

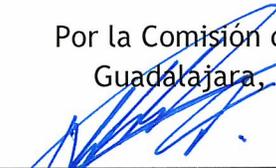
PRIMERO. Se valida la adjudicación del equipo de seguridad perimetral (firewall) de próxima generación con IPS (prevención de intrusos), Antivirus, AntiSpyware y Filtrado de contenidos URL, a favor del proveedor Tecnologías 01SW, S.A de C.V., S.A. DE C.V., por la cantidad de \$196,701.20 (Ciento noventa y seis mil setecientos un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, en términos del considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir la orden de compra correspondiente.

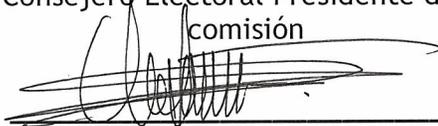
TERCERO. Se requiere al proveedor adjudicado para que, previamente a la firma del contrato respectivo, otorgue la cantidad de \$19,670.12 (Diecinueve mil seiscientos setenta pesos 12/100 M.N.), en garantía de cumplimiento del contrato, la que podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para los efectos conducentes.

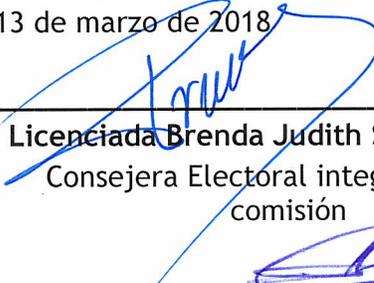
Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Guadalajara, Jalisco a 13 de marzo de 2018



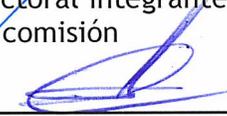
Maestro Miguel Godínez Terríquez
Consejero Electoral Presidente de la
comisión



Maestra Sofía López de Alba
Subcontralora



Licenciada Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera Electoral integrante de la
comisión



Licenciado Héctor Gallego Ávila
Coordinador de Software en representación
del Titular de Unidad de Informática y área
requerente.



Licenciado Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

LACG/daap